



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 9/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Hernán Omar LINARES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó diversas asignaturas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 9/2001 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 9/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, y convalidar el cursado y aprobación de las asignaturas Metalografía y Tratamientos Térmicos cursada en 1997, eximiéndolo de la correlatividad existente con Conocimientos de los Materiales Metálicos aprobada el 25 de septiembre de 1997, cursa Tecnología de Fabricación, Sistemas de Control e Instalación de Plantas Industriales en el año 1998, con anterioridad a sus correlativas mediatas Análisis Matemático III y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Probabilidades y Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente, al alumno Hernán Omar LINARES, Legajo N° 15-08006-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 471/2002

UTN
AFC
FC
CA

Ing. HECTOR CARLOS BEOTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Placamiento